

4. Desarrollo de habilidades sociales: escuchar, adaptarse, anticipar, comunicar, responsabilizar.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 25 de septiembre de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 3 de julio de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y EMPLEO**

1620

ORDEN de 29 de junio de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a la lista de candidatos seleccionados para acceder a las becas para prácticas de Titulados Superiores, postgraduados en temas europeos, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Orden de 23 de Mayo de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, (BOA número 66 de 7 de junio de 2000), por la que se convocan ocho becas para prácticas de titulados superiores, postgraduados en temas europeos, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, han resultado seleccionados los siguientes candidatos, por áreas de trabajo:

- Presidencia (Gabinete Técnico): Susana Royo Tomás.
- Presidencia (Oficina Bruselas): Marta Cebollada Gay.
- Departamento de Economía, H. y E. (Fondos Europeos): Pilar Pastor Pérez.
- Departamento de Economía, H. y E. (Información y Documentación Europea): Yolanda Arévalo Torres.
- Departamento de Agricultura (Estructuras Agrarias): Joaquín Támara Esot.
- Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo (Industria y Comercio): Ana I. Lorán Ayala.
- Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Coordinación y Cooperación al desarrollo): Juan López Anadón.
- Departamento de Medio Ambiente: Ofelia García-Badell Dufour de Lattre.

Zaragoza, 29 de junio de 2000.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

1621

ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados en sesión de 5 de mayo de 2000.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en la sesión de 5 de mayo de 2000, reunida bajo la presidencia de D. Carlos Guía Marqués, Director General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.—Ateca: Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en paraje «Las Fuentes».

—«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Julián López Galán, consistente en la modificación de los parámetros existentes en cuanto a la superficie edificable y altura.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

2.—Ateca: Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la calle San Miguel.

—«Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Ateca (Zaragoza), según proyecto técnico redactado por el arquitecto don José María Gasca Ariza, consistente en la modificación de alineaciones, si bien deberá aportar los ejemplares de los proyectos técnicos diligenciados, con la aprobación inicial y provisional por el Secretario del Ayuntamiento.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

3.—El Burgo de Ebro: Plan Parcial del Sector VI del Suelo Apto para Urbanizar de las Normas Subsidiarias.

—«Dar por cumplimentadas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en sesión de 15 de marzo de 1999, y en consecuencia, aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector I-VI.

—Recomendar que el proyecto de urbanización se conecte con el camino existente al oeste. Igualmente, se recuerda al Ayuntamiento que deberá adecuar el proyecto de urbanización que se realice en el desarrollo del presente plan parcial a lo indicado en el informe de la Dirección General del Agua. Asimismo, deberán corregir las ordenanzas urbanísticas en este sentido.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

4.—Calatayud: Texto refundido del plan especial de protección y reforma interior del conjunto histórico-artístico, Sector Sur.

—«Comunicar al Ayuntamiento de Calatayud que examinada la documentación remitida al efecto de, cumplimentar las prescripciones impuestas por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en sesión de 15 de marzo de 1999, se observa que únicamente falta por cumplimentar la necesidad de aportar el Catálogo de edificios a que se hace referencia en el artículo 3.1.11 «Edificación» de la Memoria Justificativa del presente Plan Especial.

—Recordar al Ayuntamiento de Calatayud que la documentación que remitan a esta Comisión para cumplimentar definitivamente las prescripciones, debe ir acompañada del Certificado de la Secretaría relativo a la sesión plenaria por la que se acuerda subsanar las deficiencias, así como debidamente diligenciada.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud».

5.—Caspe: Cumplimiento de prescripciones de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa al polígono de actuación número 11.

—«Dar por cumplimentada la prescripción impuesta por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en sesión de 26 de abril de 1999.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá aportar certificado de la Secretaría municipal, comprensivo del acuerdo plenario de aprobación de la subsanación de deficiencias impuestas por esta Comisión, para, seguidamente, proceder a publicar la presente modificación en el Boletín Oficial correspondiente.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

6.—Epila: Cumplimiento de prescripciones del Plan Especial de la Unidad de Actuación número 4 (antigua «Destilería de Jalón»).

—«Dar por cumplimentadas las prescripciones impuestas al PERI UA 4 impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en sesión de 29 de julio de 1997.

—Recordar al Ayuntamiento que con relación al barranco, y en el proyecto de urbanización, deberá adoptar una solución de evacuación de las aguas pluviales, que deberá ser informado por la CHE.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

7.—Figueroles: Cumplimiento de prescripciones del Plan Parcial del Sector P-10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

—«Mantener el condicionado impuesto por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 15 de diciembre de 1994, habida cuenta que la documentación remitida a tal efecto, sigue sin cumplir las prescripciones impuestas por el informe emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado de 30 de marzo de 1992.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

8.—Pina de Ebro: Modificación puntual número 1 del Plan Parcial del Sector «A» del polígono industrial.

—«Informar favorablemente la modificación puntual del plan parcial de desarrollo del SUP sector «A» los Royales, de uso industrial.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá aportar la adecuación de las ordenanzas actualmente existentes, a la presente modificación.

—Comunicar al Ayuntamiento que la resolución final que se adopte respecto de la modificación puntual del Plan Parcial objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

9.—Terrer: Cumplimiento de prescripciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

—«Dar por cumplimentadas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en sesión de 28 de enero de 1999.

—Publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Terres.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

10.—Zaragoza: Modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior en el área de intervención U-71-16/17.

—«Informar favorablemente la modificación puntual del plan especial de reforma interior A.I. U-71/16/17, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Angel Arellano Abad, a instancia de don Laudiano Fernández Ramírez, por entender que mejora la traza viaria.

—Comunicar al Ayuntamiento de Zaragoza que deberá notificar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio la resolución final que se adopte respecto del Plan Parcial objeto del presente acuerdo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza».

11.—Zaragoza: Modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior en calle San Blas, a iniciativa de Ferisa Zaragoza, S. A.

—«Informar favorablemente la modificación puntual del plan especial de reforma interior en la calle San Blas, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Javier Giménez Montes a instancia de la mercantil Ferisa Zaragoza S. A.

—Comunicar al Ayuntamiento de Zaragoza que deberá notificar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio la resolución final que se adopte respecto del Plan Parcial objeto del presente acuerdo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza».

12.—Zaragoza: Modificación número 2 del Plan Parcial de las áreas 2, 3, 5 y 6 del Actur «Puente de Santiago», instado por el ISVA.

—«Informar favorablemente la modificación puntual número 2 del plan parcial de las Areas 2, 3, 5 y 6 del Actur «Puente de Santiago», del Ayuntamiento de Zaragoza, promovido a instancia del Instituto del Suelo y de la Vivienda de Aragón, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Ferraz Garanto.

—Comunicar al Ayuntamiento de Zaragoza que deberá notificar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio la resolución final que se adopte respecto del Plan Parcial objeto del presente acuerdo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

13.—Almunia de Doña Godina: Informe sobre actuación en Suelo No Urbanizable, estación base de telefonía móvil, en parcela 121, polígono 26, instado por Retevisión Móvil, S. A. (AMENA).

—«Informar favorablemente la instalación en suelo no urbanizable de una estación base de telefonía móvil, en parcela 121, polígono 26, en La Almunia de D^a. Godina (Zaragoza), promovida a instancia de Retevisión Móvil S. A., por ser un uso de interés público y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, si bien deberá construir una pantalla vegetal de seto de hasta 2,50 metros en el contorno de la parcela para minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá recabar informe de la Subdirección Provincial de Carreteras del Gobierno de Aragón con relación a la carretera A-220.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Almunia de D^a. Godina».

14.—Artieda: Informe sobre actuación en Suelo No Urbanizable de línea aérea de media tensión «Mianos-Artieda-Ruesta y derivaciones» en polígono 505, parcelas (1,2,3, 5048 y siguientes), instados por E.R.Z. S. A.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, la instalación de una línea aérea eléctrica de media tensión entre «Mianos-Artieda-Ruesta y derivaciones» y construcción de dos centros de transformación en Mianos y Ruesta, en pol. 505, parcelas (1,2,3, 5048 y siguientes), en el término municipal de Artieda (Zaragoza), promovido a instancia de E.R.Z. S. A.; condicionado a lo que pueda derivarse de informes sectoriales.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá recabar informe de la Demarcación de Carreteras de la Diputación Provincial de Zaragoza, Confederación Hidrográfica del Ebro, así como del COMENA.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

15.—Bardallur: Declaración de caducidad del expediente para autorización en suelo no urbanizable ampliación de nave almacén, en camino del Río parcelas 703 y 704 polígono 9, instado por Angel Santos Mateo.

—«Declarar la caducidad del procedimiento de legalización en suelo no urbanizable de la construcción de dos naves y la ampliación de una de ellas, en el camino del río, parcelas 703 y 704 del polígono 9, en el término municipal de Bardallur (Zaragoza), promovido a instancia de don Angel Santos Mateo y, en consecuencia, acordar el archivo de las actuaciones.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Bardallur e interesado».

16.—Borja: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable línea eléctrica aérea en el santuario El Buste, instado por el Ayuntamiento.

—«Suspender el trámite de emisión de informe, previo a la licencia municipal de obras sujeta a autorización especial, en suelo no urbanizable de la instalación de una línea eléctrica aérea, situado en el santuario de El Buste, en el término municipal de Borja (Zaragoza), promovido a instancia de Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A., hasta tanto en cuanto no se justifique que el trazado de la línea debe discurrir necesariamente por suelo no urbanizable protegido por las Normas Subsidiarias de Borja, así como cuál es el objeto de la línea y si se trata de una reposición de la actual línea existente o consiste en un nuevo trazado.

—Recordar al Ayuntamiento de Borja que deberá recabar informe de la Dirección General de Medio Natural de la DGA, con relación a la posible afección de la instalación de la línea eléctrica a Monte de Utilidad Pública.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Borja».

17.—Borja: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable instalación centro emisor, en monte Muela Alta, instado por Uniprex, S. A. (Onda Cero Radio).

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras sujeta a autorización especial en suelo no urbanizable, la instalación de centro emisor de radio, situado en el monte de «Muela Alta», en el término municipal de Borja (Zaragoza), promovido a instancia de Uniprex S. A. (Onda Cero Radio), de conformidad con el artículo 3.2.2 de las ordenanzas urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Borja por ser un uso compatible con el suelo no urbanizable de protección especial, al igual que ser de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recordar al Ayuntamiento de Borja que deberá recabar informe de la Dirección General de Medio Natural de la DGA, con relación a la posible afección de las instalaciones a Monte de Utilidad Pública.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Borja».

18.—Borja: Autorización en suelo no urbanizable planta de almacenamiento de gas licuado 1ª fase, en camino del antiguo vertedero. Carretera del Santuario de La Misericordia, cumplimiento de prescripciones, instado por Gas Aragón, S. A.

—«Conceder al Ayuntamiento un plazo de tres meses para que aporten informe de la Dirección General de Medio Natural y justificación de la propiedad de los terrenos o la disponibilidad de los mismos, recordando que si transcurre el plazo sin cumplir el trámite, se declarará la caducidad del presente expediente ordenándose su archivo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Borja e interesado».

19.—Botorrita: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable de línea aéreo-subterránea eléctrica de media tensión y centro de transformación «SET María de Huerva», en el paraje de «Valdevicén», instados por E.R.Z., S. A.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, la instalación de una línea aérea-subterránea de media tensión y centro de transformación «S.E.T. María de Huerva», en el paraje de Valdevicén, en el término municipal de Botorrita (Zaragoza), promovido a instancia de E.R.Z. S. A. No obstante, deberá respetar las distancias a caminos y linderos que establece el artº 81 de las NN.SS.CC. de ámbito provincial.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá solicitar informe de los Departamentos de Agricultura por posible afección a vía pecuaria, así como por el Servicio de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón con relación al yacimiento arqueológico de Contera Belaisca.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

20.—Calatorao: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable en nave para fábrica textil, en paraje Bayona, polígono 20, instado por Preixens Goñi, S. L.

—«Suspender el trámite de emisión de informe, previo a la licencia municipal de obras, de autorización especial en suelo no urbanizable para la ampliación de una nave industrial como continuación del edificio de la antigua harinera, en parcelas 77, 78B, 117, 141 del polígono 20, en paraje de E. Romera, Secana y Bayona, en el término municipal de Calatorao (Zaragoza), promovido a instancia de Preixens Goñi, S. L., hasta tanto en cuanto no se remita plano de alzado de la solución arquitectónica prevista para la rehabilitación del edificio.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

21.—Mallén: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable, estación base de telefonía móvil, en parcela 326, polígono 5, paraje «Ala del Cuervo», instado por Airtel Móvil, S. A.

—«Informar favorablemente la instalación en suelo no urbanizable de una estación base de telefonía móvil, en parcela 326, polígono 5, en paraje «Ala del Cuervo», en Mallén (Zaragoza), promovida a instancia de Airtel Móvil S. A., por ser un uso de interés público y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá recabar informe del Organismo de Cuenca de Confederación Hidrográfica del Ebro con relación a la zona de policía del río Huecha.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento Mallén».

22.—Mallén: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable de línea eléctrica aérea y Centro de Transformación a la intemperie, en paraje «Ala del Cuervo», polígono 5, parcela 326, instados por Airtel Móvil, S. A.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, la instalación de una línea eléctrica aérea y centro de transformación a la intemperie, en paraje «Ala del Cuervo», polígono 5, parcela 326, en el término municipal de Mallén (Zaragoza), promovido a instancia de Airtel Móvil, S. A.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá solicitar informe del Organismo de Cuenca de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con relación a la zona de policía del río Huecha.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

23.—María de Huerva: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable de línea aéreo-subterránea eléctrica de media tensión y centro de transformación «SET María de Huerva», en el paraje de «Valdevicén», instados por E.R.Z., S. A.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, la instalación de una línea aérea-subterránea de media tensión y centro de transformación «S.E.T. María de Huerva», en el paraje de

Valdevicén, en el término municipal de María de Huerva (Zaragoza), promovido a instancia de E.R.Z. S. A. No obstante, deberá respetar las distancias a caminos y linderos que establece el artº 81 de las NN.SS.CC. de ámbito provincial.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá solicitar informe del Organismo de Cuenca de Confederación Hidrográfica del Ebro con relación a la zona del Barranco del Vicario o Barranco de Las Vales, y del Departamento de Agricultura por posible afección a vía pecuaria.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

24.—Paniza: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable, estación base de telefonía móvil, en parcela 226, polígono 31, paraje «Carramolina» instado por Telefónica Servicios Móviles, S. A.

—«Informar favorablemente la instalación en suelo no urbanizable de una estación base de telefonía móvil sin línea eléctrica, en parcela 226, polígono 31, en paraje «Carramolina», Paniza (Zaragoza), promovida a instancia de Telefónica Servicios Móviles, S. A., por ser un uso de interés público y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, si bien, deberá adecuarse a lo dispuesto por el art. 81 de las NN.SS.PP. de Zaragoza; así como, construir una pantalla vegetal de seto de hasta 2,50 metros en el contorno de la parcela para minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento la necesidad de regular desde el ámbito municipal las medidas de protección del paisaje y forestal, de los artículos 5.4.7 y 5.4.8 de las Ordenanzas Municipales.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Paniza».

25.—Pinseque: Declaración de caducidad del expediente para autorización en suelo no urbanizable planta de aglomerado asfáltico en caliente, en el paraje Molino del Rey, partida Loma de Barragán, instado por INDASA.

—«Declarar la caducidad del procedimiento de autorización en suelo no urbanizable de la construcción de una planta de aglomerado asfáltico en caliente, en el paraje Molino del Rey, partida Loma de Barragán, en el término municipal de Pinseque (Zaragoza), promovido a instancia de Industrias Asfálticas de Aragón S. A. y, en consecuencia, acordar el archivo de las actuaciones.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pinseque e interesado».

26.—Tauste: Autorización en suelo no urbanizable de parque eólico Planas de Pola y línea eléctrica de 45 KV, en Planas de Pola, cumplimiento de prescripciones, instado por Compañía Eólica Aragonesa, S. A.

—«Conceder al Ayuntamiento un plazo de tres meses para que cumplan las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en sesión de 23 de julio de 1998, recordando que si transcurre el plazo sin cumplir el trámite, se declarará la caducidad del presente expediente ordenándose su archivo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tauste e interesado».

27.—Torralba de Ribota: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable, estación base de telefonía móvil, en parcela 167, polígono 3, instado por Retevisión Móviles, S. A.

—«Informar favorablemente la instalación en suelo no urbanizable de una estación base de telefonía móvil sin línea eléctrica, en parcela 167, polígono 3, Torralba de Ribota (Zaragoza), promovida a instancia de Retevisión Móviles, S. A., por ser un uso de interés público y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Torralba de Ribota».

28.—Torrellas: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable de línea aérea-eléctrica, de baja tensión para base de telefonía móvil, en Cuesta Miranda, instado por Telefónica, Servicios Móviles, S. A.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, la instalación de una línea eléctrica aérea para suministro a estación base de telefonía móvil, en Cuesta Miranda, en el término municipal de Torrellas (Zaragoza), promovido a instancia de Telefónica Servicios Móviles, S. A.

—Recordar al Ayuntamiento que se deberán tener en cuenta las condiciones impuestas por el anterior Acuerdo de la Comisión de fecha 27 de octubre de 1999.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

29.—Torres de Berrellén: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable de subestación eléctrica de 220 KV, en partida Planas de Pola, instado por, E.R.Z., S. A.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, la instalación de una subestación eléctrica de 220 kv, en partida Planas de Pola, en el término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza), promovido a instancia de, E.R.Z., S. A., si bien, deberá respetar las distancias a caminos que establece el artº 81 de las NN.SS.CC de ámbito provincial; así como, instalar una banda de arbolado en la zona más expuesta a vistas lejanas.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

30.—Vera de Moncayo: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable residencia para la Tercera Edad, en paseo de Veruela, sin número, instado por Residencia Cumbres del Moncayo, S. L.

—«Informar desfavorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras para autorización especial en suelo no urbanizable, la construcción de una Residencia para la Tercera Edad y Centro de Día, en Paseo de Veruela s/n, en el término municipal de Vera de Moncayo (Zaragoza), promovida a instancia de doña Lorena Quirós Azcárraga en representación de Residencia Cumbres del Moncayo S. L., por no estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recomendar la redacción de un Plan General de conformidad con la Ley 5/1999, de 25 de marzo Urbanística de Aragón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Vera de Moncayo».

31.—Vera de Moncayo: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable línea aérea baja tensión suministro para estación base de telefonía móvil, en paraje Eras del Río instado por Retevisión Móvil, S. A. e Isolux Wat.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras de autorización especial en suelo no urbanizable, la instalación de una línea aérea de baja tensión para suministro a una estación base de telefonía móvil, ubicada en la calle «La Bola» hasta el paraje «Eras del Río», en el término municipal de Vera de Moncayo (Zaragoza), instado por Amena Retevisión Móvil S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recordar al Ayuntamiento de Vera de Moncayo que por lo que respecta a la Estación Base de Telefonía propiedad de Telefónica Móviles S. A., no consta que esta Comisión haya informado la línea de suministro eléctrico existente, instando al Ayuntamiento su legalización.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Vera de Moncayo».

32.—Villalengua: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable, estación base de telefonía móvil, en parcela 59,

polígono 2, instado por Telefónica Servicios Móviles, S. A.

—«Informar favorablemente la instalación en suelo no urbanizable de una estación base de telefonía móvil sin línea eléctrica, en parcela 59, polígono 2, en Villalengua (Zaragoza), promovida a instancia de Telefónica Servicios Móviles S. A., por ser un uso de interés público y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villalengua».

33.—Villanueva de Gállego: Declaración de caducidad del expediente para autorización en suelo no urbanizable planta de tratamiento de áridos, en partida Val de Maestro, instado por Aridos y Excavaciones Ruberte, S. L.

—«Conceder al Ayuntamiento un plazo de tres meses para que aporten la documentación justificativa referente a la ejecución del Plan de Restauración aprobado por el Servicio Provincial de Industria y Energía el 18 de enero de 1995, recordando que si transcurre el plazo sin cumplir el trámite, se declarará la caducidad del presente expediente ordenándose su archivo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego e interesado».

34.—Zaragoza: Legalización en suelo no urbanizable de residencia de ancianos «Las Palomas», en camino de Bárboles, número 219, instado por Centro de Asistencia y S. S. «Las Palomas».

—«Denegar la legalización en Suelo No Urbanizable de una Residencia de ancianos sita en la carretera de Miralbueno n.º 219, en el término municipal de Zaragoza, promovida a instancia de doña Carmen López Urrutia en nombre y representación de Centro de Asistencia y Servicio Social de Las Palomas S. L., por incumplir la parcela mínima exigida por el artículo 6.1.3.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

—Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón a los efectos oportunos.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y a la mercantil interesada».

35.—Zuera: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable, estación base de telefonía móvil, en parcela 124A, polígono 29, junto al polígono industrial «El Campillo», instado por Retevisión Móvil, S. A. (AMENA).

—«Informar favorablemente la instalación en suelo no urbanizable de una estación base de telefonía móvil, en parcela 124 A, polígono 29, junto al polígono industrial «El Campillo» Zuera (Zaragoza), promovida a instancia de Retevisión Móvil S. A., (AMENA) por ser un uso de interés público y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera».

36.—Asumir el criterio de la Ponencia Técnica de Medio Ambiente y emitir informe para la calificación de la actividad de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas relativo a cuarenta y dos expedientes, imponiéndose diversas medidas correctoras.

Lo que se publica en este Boletín en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 216/1993 de 7 de diciembre, sin perjuicio de que los acuerdos adoptados sean, en su caso, posteriormente publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» o notificados a los interesados.

Zaragoza, 27 de junio de 2000.—El Secretario Sustituto de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, Carlos Martín Rafecas.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

1622

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2000-2001 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los centros docentes no universitarios, en ejercicio de la autonomía que les reconoce el art. 15 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, organizan y planifican sus actividades escolares, cuyo desarrollo temporal debe ajustarse al calendario escolar establecido para cada curso académico.

Al objeto de que todos los centros educativos que imparten enseñanzas de niveles no universitarios puedan realizar una correcta planificación y organización del curso 2000-01, visto el informe del Consejo Escolar de Aragón y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 4 del Decreto 91/1999, de 11 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación y Ciencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.—El calendario escolar del curso 2000-01, que se determina en los apartados siguientes, será de aplicación a todos los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Aragón. Los centros educativos no podrán realizar modificaciones al mismo salvo autorización expresa del Director del Servicio Provincial de Educación y Ciencia a solicitud del órgano competente del centro, que deberá formularla con, al menos, un mes de antelación.

Segundo.—Las actividades docentes del curso 2000-01 se iniciarán el 1 de septiembre de 2000 y finalizarán el 29 de junio de 2001.

Tercero.—Las actividades lectivas con alumnos, se iniciarán y finalizarán, en función de las enseñanzas cursadas, en las fechas siguientes:

1. En Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se iniciarán el 11 de septiembre de 2000 y finalizarán el 22 de junio de 2001.

2. En el resto de enseñanzas no universitarias se iniciarán el 14 de septiembre de 2000 y finalizarán el 22 de junio de 2001.

Cuarto.—Los períodos de vacaciones del curso 2000-01 abarcarán los siguientes días:

—Vacaciones de Navidad. Del 23 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive.

—Vacaciones de Semana Santa: Del 12 al 20 de abril, ambos inclusive.

Quinto.—Durante el curso 2000-01, se considerarán días no lectivos:

—13 de octubre

—7 de diciembre

—2 días en el segundo trimestre del curso, a determinar en cada Servicio Provincial del Departamento de Educación y Ciencia.

—2 días a determinar por el Ayuntamiento de la localidad, que comunicará las fechas al Servicio Provincial de Educación y Ciencia dentro del primer trimestre del curso.

Sexto.—Del 11 al 29 de septiembre de 2000 y del 4 al 22 de junio de 2001, en los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, así como en aquéllos de Educación Secundaria que tuvieran jornada de mañana y tarde, las actividades lectivas se desarrollarán en jornada continuada de mañana. La jornada continuada tendrá una duración de al menos cuatro horas lectivas para los alumnos, a las que se sumará la hora de obligada permanencia del profesorado en su centro.

Séptimo.—Los viajes de estudio, así como las salidas y visitas correspondientes a actividades a realizar fuera del